



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 038 -2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de mayo de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N°033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°40-2019-GIP/GM/MPMN, Informe N° 018-2020-HERO-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, Informe N°213-2020-SGSP-GSC-GM/MPMN, Informe N° 025-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 488-2020-OSLO/GM/MPMN, Informe Legal N°249-2020-GAJ/GM/MPMN, para la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme al tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N°27972 establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el Artículo Sexto de la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, *resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura*, siendo el numeral N°02, señala: *"Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local"*

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva *"Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"*, que tiene como objetivo: *Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de*

GIP/MPMN
JRFE/AL-GIP
C.C.

A
GM
GAJ
GPP
GSC
OSLO
CEEFM
STPAD
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°040-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de junio del 2019, se Resuelve: Artículo Primero.- **APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. de Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto- Moquegua", por un plazo de Ejecución Física de 210 días calendarios, con un presupuesto total de S/. 363,893.45 soles;

Que, mediante Informe N° 018-2020-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2020, el Ing. Héctor Enrique Romero Obregón - Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento solicita la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. de Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto- Moquegua"; a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, para su atención;

Que, mediante Informe N° 213-2020-SGSP-GSC-GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2020, la Prof. Norma Yolanda Layme Maquera – Sub Gerente de Servicios Públicos, informa al Ing. Franko Jesus Vargas Salas – Gerente de Servicios a la Ciudad, indicando que el Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento solicita la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. de Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto- Moquegua"; lo cual hace lo propio derivando a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención y acciones necesarias;

Que, mediante Informe N° 025-2020-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo del 2020, el Ing. Erwin Coayla Caller – Inspector de Obra, indicando que la presente Ampliación de Plazo N°01 se sustenta debido a que se paralizó la Ficha de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes y Parques en el C.P. de Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto- Moquegua", desde el 01/01/2020 al 10/02/2020 por razones de inicio de año fiscal del estado y hasta la autorización y designación correspondiente de responsable técnico para la ficha por tal se reinició el 11/02/2020 las actividades con los materiales y equipos de saldos de almacén de la ficha correspondiente. Asimismo la presente Ampliación de Plazo N°01 se sustenta debido a que se realizaron los requerimientos de Bienes y Servicios, los cuales no fueron atendidos oportunamente por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, causando desabastecimiento de bienes y servicios. Por lo que da opinión favorable a la Ampliación de Plazo N°01, recomendando la aprobación mediante Acto Resolutivo de la ficha en mención:

DESAGREGADO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

ITEM	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN	DÍAS CALENDARIOS
01.00	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	210 DÍAS CALENDARIOS
02.00	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR PARALIZACIÓN INICIO DE AÑO	41 DÍAS CALENDARIOS
03.00	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS; Y OTORGAMIENTO	5 DÍAS CALENDARIOS
	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA	256 DÍAS CALENDARIOS

Que, mediante Informe N°488-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2020, el Arq. Fredy Berly Castillo Yucra -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la conformidad del expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: "Mantenimiento

GIP/MPMN
JRFE/AL-GIP
C.c.

A
GM
GAI
GPP
GSC
OSLO
CEBPM
STPAD
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
-LEY 8230 DEL 03-04-1936

de Áreas Verdes y Parques en el C.P. de Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto- Moquegua” a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal sobre el particular;

Que, mediante Informe Legal N° 249-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11 de mayo del 2020, el Abog. Yonne Wilber Durán Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal precisando: “Que, en mérito a lo expuesto y al amparo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Gerencia es de la Opinión en 4.1 APROBAR mediante Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA”, a través de acto resolutivo emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública; según detalle siguiente:

ITEM	MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN	DÍAS CALENDARIOS
01.00	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	210 DÍAS CALENDARIOS
02.00	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR PARALIZACIÓN INICIO DE AÑO	41 DÍAS CALENDARIOS
03.00	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS; Y OTORGAMIENTO	5 DÍAS CALENDARIOS
	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA	256 DÍAS CALENDARIOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero del 2020, resuelve: “ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIREÑA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de enero del 2020 (...);”

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Directiva de “Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N°124-2020-A/MPMN y demás normas conexas con las visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA”, adjunto al presente un file (22 folios) y adjunto ocho (08 folios) sueltos, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : “MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA”

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

GERENCIA : GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

GIP/MPMN
JRFE/AL-GIP
C.:

A
GM
GAJ
GPP
GSC
OSLO
CEEFM
STPAD
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON
PRESUPUESTO APROBADO : S/. 363,893.45 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN : C.P. CHEN CHEN
DISTRITO : MOQUEGUA
PROVINCIA : MARISCAL NIETO
REGIÓN : MOQUEGUA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL : 210 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO : 19 DE AGOSTO DEL 2019
F. DE CULMIN. PROGRAMADO : 15 DE MARZO DEL 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 46 DÍAS CALENDARIOS
F. DE CULMIN. REPROG. : 30 DE ABRIL DEL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROG : 256 DÍAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y esta a su vez de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, asimismo la Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestaria previa por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PARQUES EN EL C.P. DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento y Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GIP/MPMN
JRFE/AL-GIP
Cc

A
GM
GAJ
GPP
GSC
OSLO
CEBFM
STPAD
OTI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Dr. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

